

## VECINOS, HABITADORES Y *BARRAÑOS* EN LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN (SIGLOS XVI y XVII)

*Eloy Cutanda Pérez*<sup>11</sup>

Las características de una sociedad que reconoce la riqueza de sus bienes propios, junto con la necesidad de regular el aprovechamiento de los recursos económicos comunales, hará que desde antiguo, casi desde el mismo momento en que van surgiendo las entidades de población que más tarde conformarán la comunidad de aldeas, los concejos regulen quién o quiénes pueden ser vecinos de los distintos lugares.

El concepto “vecino”, pues, señalaba al que podía disfrutar de esa serie de aprovechamientos, además de abrirle la posibilidad de ejercer funciones de gobierno en el concejo. Concepto que estaba estrechamente ligado al de “casa”, cuyo número se limitará conscientemente.

En la ciudad de Albarracín se une, además, no sólo la peculiar condición de los habitantes que viven en ella (ciudadanos que a efectos fiscales tienen diferente condición que los aldeanos), sino también la propia configuración del contorno urbano, constreñido por murallas y con escasas posibilidades de expansión.

Entre las aldeas, –con términos ganados al primitivo concejo medieval por medio de donaciones o compras, y antiguos arrendamientos que culminaron a la postre en bienes propios– y la ciudad, existían lugares habitados por personas, cuya condición a efectos contribuyentes planteaba a menudo problemas a las autoridades comunitarias.

La condición de vecino de una aldea se adquiría previo acuerdo del concejo del lugar. El futuro vecino debía señalar a una persona que quedaba constituida en fianza, especie de avalista, de modo que pudiera resarcirse a la aldea del provecho que el vecino hubiere realizado, caso de no cumplir con las condiciones que se le impusieron. Éstas pasaban generalmente por tener la casa abierta o no ausentarse del lugar durante un periodo de tiempo determinado, además de cumplir con el pago de la pecha y otros repartimientos y derramas. Hay que entender que el proceso era más bien el contrario del que parece desprenderse de los documentos. Es el

---

<sup>11</sup> Maestro de E. Primaria.

aldeano o ciudadano con suficiente capacidad económica y autoridad en el concejo el que presenta como candidato al nuevo vecino.

Como fácilmente se puede vislumbrar, el sistema empleado pretendía un riguroso control demográfico, cuyo objetivo primordial era asegurar un disfrute equilibrado de los recursos económicos. Pastos y montes, por ejemplo, serán los primeros en sentir la presión demográfica para convertirlos en tierras de labor por medio de roturas.

### Ni más ni menos

Así, pues, un aumento desproporcionado de población provocaba problemas a los concejos. Pensemos, en este contexto, que dicha desproporción se podría producir con la llegada de un escaso número de personas e incluso con determinados personajes que con su poder económico ejercerían una fuerte presión sobre los recursos.

Desde época medieval, la comunidad de aldeas tuvo gran cuidado con que hidalgos y otras personas pudientes no pudieran hacerse con propiedades de los lugareños. A comienzos del siglo XVI el Concejo General de ciudad y comunidad estará especialmente vigilante para que esos bienes no acaben en manos ajenas, dotándose de estatutos para que *«los pecheros que venderán o vendyeren algunas heredades que no las puedan vender sino a pecheros o ciudadanos y no a cavalleros ny ha otras personas poderossas»*.<sup>12</sup>

Pero si un aumento de población generaba conflictos, una disminución inesperada no provocaba menos. El propio sistema fiscal general a que eran sometidos los aldeanos, la pecha, producía ciertas disfunciones si no se lograba dar con el vecino o vecinos a los que había que cobrar. Si bien los lugares no tenían que corresponder con una cantidad fija por aldea –y que luego inexorablemente habrían de repartir entre los vecinos– el común de las aldeas satisfacía desde antiguo una serie de gastos fijos (salarios de los oficiales reales de la ciudad y mantenimiento y reparación de sus murallas, derecho de montazgo, uso de términos, etc.) que no convenía desatender en modo alguno, pues en ello les iba una de las razones de su existencia.

Difícil equilibrio, tanto más cuanto había que asegurar para la descendencia –los hijos primogénitos, por lo general– el disfrute mejorado de aquellos recursos que había gozado previamente el padre de familia: tierras, pastos y casa.

---

<sup>12</sup> AMGea, Secc. I-5, núm.34, f. 22.



Villar del Cobo, 1957 (fot. Carmen Pérez Sanz).



Casa grande del Villar del Cobo.

No había mayor problema si se aplicaba la práctica tan extendida en otras tierras de nombrar un solo heredero. El propio sistema expulsaba a los segundones, acababa de un plumazo con las tensiones y se instauraba la tan ensalzada paz de ciertos valles norteños.

La casa familiar, grande y duradera, con escasas transformaciones, era la prueba más evidente de vecindad. Con el paso del tiempo, a la prueba se le añadirán los símbolos –desde una simple marca hasta un historiado blasón. Tanto es así que la casa llega a ser la clave del poderío familiar y la puerta falsa por la que en el futuro se adquieren el resto de derechos.

Otras casas familiares tenían un carácter asimilable a un centro de producción, en las que al amplio corral y a las muchas estancias que permitían la residencia de la servidumbre y el personal asalariado, aparecía un amplio rebaño de ganado. No fue éste un modelo –el denominado palacio– que se extendiera por toda la sierra, pues el tipo de casa es acorde con el equilibrio poblacional (algo que debió perdurar hasta los primeros años sesenta del siglo pasado, como bien puede recordarse). Destacar en contrario la ahora ‘alicaída’ casa grande de Villar del Cobo, asentada sobre parte de prado que ante sí solían tener la mayoría de las aldeas, y cuya construcción, no me cabe duda, debió generar algún que otro conflicto en el concejo.

### **Vecinos de primera, vecinos de segunda**

Una sociedad basada en la desigualdad por razón del estatus obtenido por nacimiento, honor y riqueza proyectaba sobre sus miembros una serie de condicionantes que tenían su correspondencia en la actividad municipal.

Los hidalgos, al igual que el clero, son vecinos desde el punto de vista del disfrute de los recursos, pero no lo son desde el punto de vista fiscal, pues están exentos del pago de la pecha. A cambio, les estaba vedado el acceso a los cargos de gobierno –y en consecuencia a la gestión de los bienes municipales. Aunque también era el caso de hidalgos que, queriendo participar en el gobierno municipal o comunitario –lo que era más apetecible–, pagaban la pecha.

Del resto de pecheros conviene hablar con cierta precaución. Divididos en tramos fiscales y con una denominación específica para cada uno de ellos (*posteros, trescientos, medieros,...*), su riqueza no es homogénea. A ello se une el hecho de que ciertas referencias documentales parecen equiparar la condición de postero con la de vecino, al menos en los primeros años del siglo XVI («...*al concejo del Villar que avien cargado alla fija de Mateo Cavero por vezina y es mediera; viene 31s. 3 d.*»)<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> ACAL, Secc. III-1, núm. 2, f. 268v. [1510-11].

Los *poster*os eran los vecinos con mayor nivel de patrimonio dentro de cada lugar. Cuando se hacían las investigaciones fiscales o empareas para averiguar el patrimonio de cada uno de ellos, se detallaban los bienes que poseían. Sólo en el caso de ser postero notorio, es decir persona de gran hacienda reconocida, se omittía la relación de esos bienes. ¿En qué solían consistir sus posesiones? Además de la casa, por la que no se tributaba, los documentos nos reseñan algunas de ellas<sup>14</sup>.

**Antón Baquero, de Saldón**

Vega	4 fanegas
Secano	12 fanegas
Ganado	50 cabezas
Mulas	3

**Francisco Rioja, de Saldón**

Vega	5,5 fanegas
Secano	7 fanegas
Mula	1
Burra	1
Ganado	120 cabezas

**Baltasar Rodríguez, de Jabaloyas**

Mulas	2
Pajar	1
Vacas	1
Ganado <sup>15</sup>	100 cabezas
Vega	2 fanegas.
Secano	8 fanegas
Jumento	1

**Mateo Soriano, de Terriente**

Pajar	1
Paridera cubierta	1
Vega	2 fanegas.
Secano	14 fanegas.
Machos	2
Majada cubierta	1

**Valero Gómez, de Terriente**

Pajares	2
Huerto	1
Vega	4 fanegas.
Secano	23 fanegas.
Macho	1
Rocín	1
Corral	1

**Vicente Pérez, de Terriente**

Pajar	1
Huerto	1
Secano	8 fanegas.
Pollino	1
Ovejas	120 cabezas
Bueyes	2

<sup>14</sup> ACAL, Secc. VI, núm. 247, [en torno a 1623].

<sup>15</sup> «ganado con cabrío».

Al otro lado de la escala se encontraban los llamados *malparados*, personas sin bienes, y entre los que debemos adivinar a todo el grupo de sirvientes y criados (asalariados o no) de las casas con suficiente fortaleza económica. Como cabría esperar, es este el grupo que sufre mayores variaciones en la relaciones de las empareas.

### Ciudadanos y populares

El número de habitantes de la ciudad debió mantenerse bastante estable durante estos dos siglos. No era fácil ser aceptado como vecino. Las actas del concejo reflejan muy pocos casos y se seguía el mismo sistema de fianzas.<sup>16</sup>

La diferenciación entre vecinos se producía, primero, por la posibilidad de acceso al gobierno municipal y, en segundo lugar, por la distinción entre los cargos a los que podían optar. De ahí los llamados ciudadanos (notarios, médicos, juristas –con el tiempo, también hidalgos) que podían acceder a los cargos de mayor categoría (juez, padrón, mayordomo, alcalde 1º, jurado mayor) y populares (artesanos, labradores, obreros de villa, pelaires, cirujanos, carpinteros, sastres) que podían hacerlo a los oficios menores (alcalde 3º, jurado 4º). A todos estos había que añadir el importante número de eclesiásticos que se agrupaban en torno al cabildo catedralicio y los conventos de la ciudad.

Los vecinos quedaban encuadrados en parroquias (la de San Salvador, la de Santa María y la de San Jaime o Santiago), fundamentalmente a efectos electorales, sistema que perduró hasta los primeros años del siglo XVI. Para las investigaciones fiscales a efectos del cobro de sisas u otros repartimientos era necesario volver –otra vez– a la indagación casa por casa. Todavía en 1628,<sup>17</sup> la ciudad quedaba dividida en tres distritos, correspondencia con la antigua división (de la puerta el hierro arriba, de la puerta Molina adentro, y de la puerta Teruel adentro) pero al año siguiente el número de distritos es mayor: 1) De la puerta el Hierro arriba, 2) Barrio nuevo, 3) De la calle de la taberna hasta la puerta Teruel, 4) De la calle del Chorrillo hasta

---

<sup>16</sup> «todo el dicho concejo dio vecindad a Juan Sánchez, natural que dixo ser de Terçaga, aldea de Molina, presente y aceptante, y dio por fianza a Luis Sánchez Santa Cruz», AMAlbarracín, Secc. I-7, núm. 132, f. 223 [1596]// «Eodem die et loco. García de Arganza, Joan Pérez Santa Cruz y Joan Amigo Rubio, jurados de dicha ciudad, estando absente de la ciudad el señor Agustín Martínez, jurado, en virtud del poder que tienen del concejo de dicha ciudad, acogieron graciosamente por vezino de ella a Luis Santafé, calderero, y le mandaron dar franqueça como a la ley», AMAlbarracín, I-7, núm. 139 22r.[27/2/1614]// «... acogieron y admitieron por vezino de dicha çidad en virtud del poder que tienen por estatutos o en otra qualquiere manera a Juan de la Costa, perayle, habitante en dicha çidad y como a tal vezino le mandaron dar franqueza», AMAlbarracín, I-7, núm. 139 37v. [19/8/1614].

<sup>17</sup> AMAlbarracín, Secc. I-7, núm. 142.



Valmediano. Fuente El Pobo.



Valle de San Pedro.

la puerta Molina, 5) De la puerta Molina hasta la puerta el Agua, 6) De la puerta Molina adentro hasta la plaza, 7) Las eras y de la puerta Teruel abajo.

El número de vecinos habitantes de la ciudad que contribuyen ese año asciende a 229, más de cien respecto al año anterior, en que sólo lo hacían 115. Sin duda, el gobierno local decidió un reparto más aquilatado del pago del impuesto, lo que obligaba a una investigación más detallada de todos y cada uno de los contribuyentes que venían obligados.

En aquel censo se consignaban también los vecinos *barraños*, de peculiar condición como veremos.

### *Los que van de fuera de los lugares...*

Los libros de cuentas que en ocasiones recogen el número de vecinos de cada aldea o núcleo habitado hablan de los «*vecinos que van de fuera de los lugares*», para indicar los contribuyentes que no viven en alguna de las aldeas o sus mases. También se les denomina *barraños*, esto es, albarranes, los que no tenían casa o vecindad en aquéllas. Son individuos que moran en lugares que también señalan los documentos, pero que resultan ser vecinos de Albarracín a otros efectos. El mencionado censo de 1628 los identifica claramente como «*barraños que habitan en la sierra y son vezinos de la ciudad*», «*barraños de Masegoso y vezinos de la ciudad*», «*barraños havitadores de Balle y Vallezillo y vezinos de la ciudad*», «*barraños de la masada del Toril vezinos de la dicha ciudad*».

Masegoso, Toril, el Vallecillo son los tres núcleos de población que durante los siglos XVI y XVII aparecerán en esa condición de vecinos *barraños*. Estaban obligados a satisfacer la pecha como el resto de aldeanos y el cobro de la misma será un pequeño problema entre los encargados de recaudarla, pues siempre entendieron que debía ser la ciudad quien lo hiciera.

Pero había otras pequeñas entidades de menor importancia, habitadas intermitentemente, que también se citan. Se trata de granjas, heredades o molinos, cuya población es necesario detallar. Los documentos pueden inducir a confusión pues en ocasiones se habla de «*barraños de Terriente*» o «*barraños de Saldón*», por ser estos concejos los encargados de la recaudación.

Así, entre los barraños de Terriente encontramos sitios habitados como los ya mencionados de Masegoso y Toril; pero también: El Villarejo, Los Molinares, Villalba, Valmediano, Membrillo, Zarzoso, Collado la Grulla y Val de San Pedro. Entre los barraños de Saldón encontramos Roclos y otros topónimos asociados como el Candalar y la Nava. Entre los de Jabaloyas: Pozo el Tiñoso, Cañigral, Eriglos y el Collado el Almagro. Entre los de Frías: El Vallecillo y La Fuente el Buey. Y por

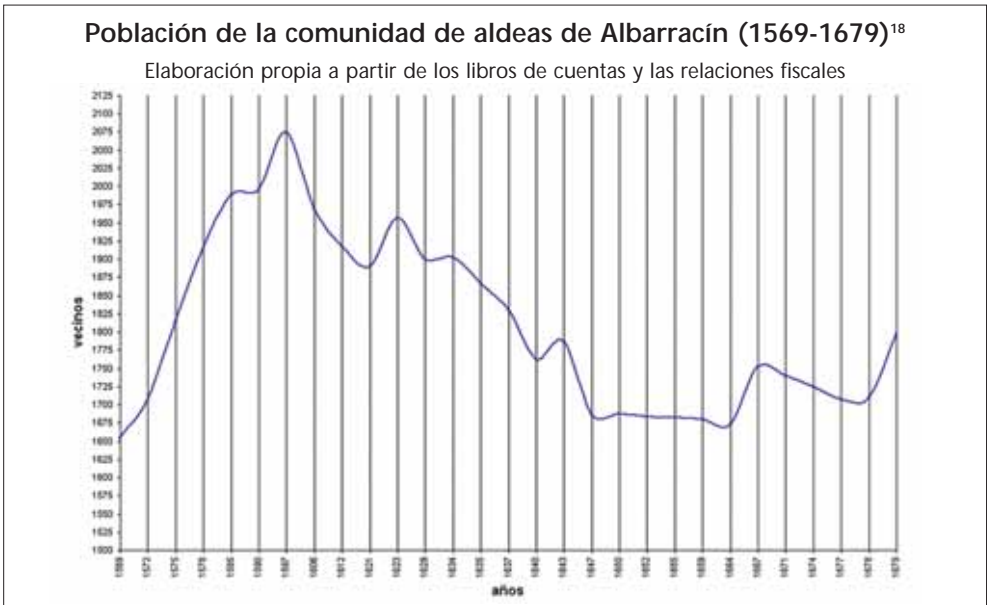


último, el concejo de Royuela cobraba la pecha de Conejera y de los llamados lopar-des que aparecen relacionados: loparde de Juan Santa Cruz o casa Santa Cruz, loparde de las Almenas, loparde de Juan Jerónimo Mateo o casa el Palomar, lopar-de de los Garceses, torre de don Rafael, torre de los Arganzas,...

**...y los que deambulan**

Junto a esta población hay que tener en cuenta otra que no tiene residencia fija en la universidad, que ejercen actividad económica y a los que hay que cobrar impuestos, como tratantes y trajineros. Otros son trabajadores esporádicos como taladores de pinos. También soldados acampados o de paso en ciertos momentos. O cuatreros organizados que traerán en jaque a las autoridades comunitarias en su seguimiento y captura.

Una sierra poblada, no mucho más de lo que ahora está (a veces el propio medio se encarga de ajustar lo que puede permitir), que nos muestra un universo de gentes 'estratégicamente' distribuida en tanto en cuanto les es preciso rentabilizar los recursos sin estorbo; pero una sierra despoblada, con grandes vacíos de montes y pastos –económicamente necesarios– que acentúa más la sensación de aislamiento.



<sup>18</sup> Aunque no hay un acuerdo para multiplicar la cifra de vecinos, los historiadores suelen hacerlo por un número que oscila entre 3,5 y 4,5 para calcular el número de habitantes. No se incluye la ciudad.

AÑOS	1569	1572	1575	1578	1585	1590	1597	1606	1612	1621	1623	1629	1634
Jabaloyas	214	224	245	245	221	242	241	224	217	217	210	184	184
otros barraños					4	4							
Pozo el Tiñoso							2						
Cañigral					1			1	1				
Eriglos					1	2	1	2	2		1		
Collado el Almagro						1		1	1		1		
Valdecuena	40	37	22	46	50	54	53	60	43	43	45	52	52
Saldón	58	51	60	62	67	82	99	105	105	105	92	86	86
barraños de Saldón					1	1	1						1
Terriente	201	207	229	216	250	242	270	236	235	235	246	224	224
Masegoso	8	8		10	12	15	12	11	12	12	14	15	15
Toril	9	7		12	11	10	13	16	19	19	18	18	18
Villarejo					7	12							
Molinares					2	2	2	2	2		2		2
Villalba							2	1	2				
Valmediano							1						
Membrillo						1	1						
Zarzoso					1	1	1				1		
Collado la Grulla						1	1	1					
Val de San Pedro					7	5	3	3	4		6		
Bronchales	116	109	125	134	114	139	109	87	99	91	95	103	103
Orihuela	78	145	164	161	189	189	173	181	182	182	145	145	145
Monterde	102	98	110	87	91	85	77	81	81	80	84	87	87
Pozondón	72	64	71	85	74	81	88	76	85	88	101	95	95
Rodenas	54	48	50	54	55	61	51	53	54	54	55	50	50
Villar del Cobo	193	175	195	219	253	178	271	249	241	241	131	280	280
Guadalaviar											82		
Búcar											17		
Griegos											40		
Noguera	69	67	71	87	76	72	79	79	73	73	79	85	85
Tramacastilla	61	65	61	70	56	58	59	41	37	39	52	48	48
Frías	164	152	137	163	168	164	175	148	155	155	175	148	148
Fuente el Buey					2	1	1	1	1				
Casas de Frías													
Vallecillo			6		7	10	8	8	6		9	10	10
Moscardón	100	96	97	98	103	97	104	96	99	99	94	101	101
Calomarde	50	51	76	56	60	75	69	60	58	58	68	78	78
Royuela	25	32	31	37	30	29	29	34	34	34	30	29	29
Lopardes de Royuela					3	2	7		4			3	2
Conejera					1	1			1		1		1
Torres	40	70	66	72	72	79	71	73	52	52	53	59	59
Bezas								38	13	13	10		
Total:	1654	1706	1816	1914	1989	1996	2074	1968	1918	1890	1957	1900	1903

	1635	1637	1640	1643	1647	1650	1652	1655	1659	1664	1667	1671	1674	1677	1678	1679
	196	156	150	165	164	164	164	164	164	165	163	162	162	160	160	169
																1
	1	1														
	2	2														
	57	57	57	61	52	52	52	52	52	51	55	55	51	49	49	51
	93	92	93	93	90	90	90	90	90	90	93	92	93	91	91	94
	1	1														
	212	212	189	218	212	212	212	211	209	206	194	191	190	189	189	200
	12	12	12	11	10	10	10	10	10	10	12	12	13	13	13	16
	16	16	15	19	18	18	18	18	18	18	15	15	15	14	14	19
			21													
	2	2														2
																1
	1	1														3
	2	1														1
	102	102	112	107	109	109	109	109	110	110	127	125	122	122	122	122
	140	140	124	121	131	131	129	129	128	126	120	120	118	117	117	128
	94	94	93	91	77	77	77	77	77	77	90	92	88	87	87	96
	102	102	91	90	90	90	90	90	90	90	63	63	63	61	61	72
	48	48	40	35	36	36	35	35	34	34	36	35	35	35	35	35
	247	247	246	254	105	105	105	105	105	104	109	109	109	108	108	118
					80	80	80	80	80	80	81	81	81	81	81	81
					47	47	47	47	47	47	52	51	51	51	51	58
	84	84	80	68	48	48	48	48	49	48	65	65	65	64	64	75
	51	51	49	49	46	46	46	46	45	44	44	44	44	44	46	51
	144	144	124	135	125	125	124	124	124	124	134	133	132	128	128	119
			8													1
	8	8	7	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	11
	98	98	100	107	93	93	93	93	94	94	100	100	101	101	101	93
	70	70	61	59	65	65	65	65	64	64	64	63	63	63	63	66
	25	25	27	30	31	31	31	31	31	31	50	49	48	48	48	41
	45	49	50	51	37	38	39	39	39	40	64	61	59	58	58	60
	14	14	14	15	11	11	11	11	11	11	12	13	13	14	14	13
	1867	1829	1763	1787	1686	1687	1684	1683	1680	1673	1752	1740	1725	1707	1709	1797



Molino de San Pedro.



El Membrillo.